"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 296 -2026-GM/MPMN.

Moquegua, 16 OCT. 2026

VISTOS;

El Memorandum N° 772-2026-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 053-2026-LATQ-COC.PV-OSLO-GM/MPMN, Memorándum N°885-2026-OSLO/GM/MPMN, Carta N°008-2026-DEQC, Carta N°017-2026-ALO/OSLO/GM/MPMN, Carta N°006-2026-RALR, Carta N°016-2026-ALO/OSLO/GM/MPMN Informe N° 777-2026-ALO-OSLO-GM/MPMN, Informe N°6115-2026-OSLO/GM/MPMN e Informe Legal N° 1150-2026/GAJ/GM/ MPMN y;

CONSIDERANDO;

Que, la Constitución Política y sus reformas constitucionales, en el artículo 194°, define a las municipalidades provinciales y distritales como: "*Órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*"; de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Título Preliminar, artículo II, que estipula: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico". (...);

Que, Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, estipula las normas y procedimientos administrativos a seguir, por lo que el artículo IV, establece que. "Los gobiernos locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicas locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".(...); en concordancia con el artículo X, que indica: *"Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y. la sostenibilidad local en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional V Nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población".(...); y concomitante con la - Ley N.º 27783 - Ley de bases de la Descentralización, artículo 42, que determina: "Es competencia exclusiva de las Municipalidades planificar promover el desarrollo urbano rural de su circunscripción y. ejecutar los planes correspondientes"*;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "*La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y Sistema Peruano de Información Jurídica posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nº 27444*". Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". (...); en el marco del artículo 38°, que expone: "*El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional*". (...);

Que, la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población, en ese contexto, el artículo 8, cita que: *"Las autonomías de gobierno La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover V gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas (...)"*;

Que, la Ley Nº 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, tiene por objeto: "*Propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación*".(...);

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

Que, la Ley que regula la Ejecución de Obras de Servicios Públicos autorizadas por las Municipalidades en las Áreas de Dominio Público - Ley Nº 30477, en materia de espacio físico y uso del suelo, norma los procedimientos para la ejecución de obras de servicios públicos de saneamiento, electricidad, telecomunicaciones, gas natural y de servicios públicos locales, con la finalidad de mitigar el impacto negativo en las áreas de dominio público en favor de los ciudadanos, que autoricen las municipalidades; de conformidad con la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que sobre las funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales, en el artículo 79º, numeral 2.1), puntualiza la de: "*Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital, que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques, industriales, embarcaderos, terminales terrestres, y otras similares*". (...);

Que, la Directiva n.º 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada con Resolución Directoral Nº 0004-2022-EF/63.01, respecto al Proceso de Formulación y Evaluación de Proyectos y Programas de Inversión, señala las disposiciones y procedimientos, que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión; disponiendo en el artículo 29.4, que: *"La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 09: Registro de cierre de inversión*"(...);

Que, la Resolución de Gerencia Municipal Nº 011-2013-GM/MPMN - Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua y para la Regulación de Liquidaciones de Obra o Proyectos de Inversión Ejecutados en Años Anteriores, modificada con Resolución de Alcaldía Nº 230-2015-A/MPMN, respecto al procedimiento en la etapa de liquidación, en obras por administración directa, estipula en el numeral 7.2.2.1), literal A) ítem A.2), que: *"El Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, luego de recepcionar la documentación, mediante proveído remite la documentación al Área de Liquidación para que realice el análisis y la consolidación Técnico-Financiera, de acuerdo al Anexo 04. Plantilla de Liquidación Técnico - Financiera, dentro de los plazos establecidos por las disposiciones legales; siendo los responsables directos un Ingeniero Civil o Arquitecto habilitado o profesional según el tipo de obra en la parte de la Liquidación Técnica y un CPC habilitado para el ejercicio de la profesión y con experiencia en la parte de la Liquidación Financiera". (...); ítem A. 3): "El encargado del área de Liquidaciones, luego de recepcionar la documentación, mediante memorándum designará a un liquidador Técnico y Financiero para efectuar la consolidación técnico-financiera, de acuerdo al Anexo 04: Plantilla de Liquidación Técnico-Financiera, dentro de los plazos establecidos por las disposiciones legales"(...); ítem A.4): Luego del análisis, Conciliación Contable Presupuestal, según Acta Adjunta a la Liquidación financiera consolidada la Liquidación Técnico - Financiera será presentada a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras en original y tres copias, debidamente visadas por ambos liquidadores para la revisión y firma de la CRLTOPI. En la que se adjuntará el acta de conciliación y cruce de información contable, firmados por la subgerencia de contabilidad y el área de liquidaciones Responsable financiero (...). ítem A.5): "Luego de contar con el Expediente de Liquidación, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remitirá los 04 ejemplares a la Gerencia Municipal para ser presentado a la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra". (...), y ítem A.6): "La CRLTOPI luego de recibir el expediente procederá a la revisión, firma y visación del Informe de la Liquidación por parte de todos los integrantes en señal de conformidad, dejándose constancia de la decisión de aprobación de dicho expediente en el Acta correspondiente".(..); ítem A.7): "1) La CRLTOPI a continuación solicitará la aprobación por Resolución del titular del pliego el Expediente de Liquidación, a través de la Gerencia Municipal .(...); y el ítem A. 8): "La Gerencia Municipal derivará este pedido a la Oficina de Asesoría Jurídica acompañando el original para que se emita la resolución correspondiente, quienes se encargarán de que dicho documento sea firmado, y devuelto a la OSLO". (...);*

Que mediante Resolución de Alcaldía Nº 0293-2024-A/MPMN de fecha 31 de mayo del 2024, se resuelve dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 230-2015-A/MPMN de fecha 19 de marzo del 2015, en la que se modificó algunos aspectos de la citada Directiva, no obstante, se incorpora en la misma entre otros el numeral 8.7 del ítem VIII, según el siguiente detalle: *"8.7 Cuando las obras a recepcionar no cuenten con la presencia del residente que culminó la ejecución y el supervisor o inspector de la misma, se procederá a recepcionar la obra mediante un Acta de Verificación, la cual reemplazará al Acta de Recepción sólo para efectos de practicar la respectiva Liquidación de la Inversión, cuando en su momento no se haya solicitado el Acta de Recepción dentro del plazo establecido según Directiva, verificándose los trabajos*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

ejecutados, de acuerdo al informe final presentado. Se podrá consignar observaciones generadas por el tiempo transcurrido desde la culminación de la ejecución, previa evaluación del Comité. La elaboración del ACTA DE VERIFICACIÓN será realizada por la Subgerencia Ejecutora o los responsables designados por esta, de acuerdo a la estructura del anexo 02 Acta de Recepción de obra";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0092-2017-GM/MPMN, de fecha 05 de mayo del 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Angeles Del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua" con Código SNIP 51753 cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 34'647,008.66 soles, bajo la modalidad Administración Indirecta (Contrata), con un plazo de Ejecución por 450 días calendario, conforme a lo siguiente;

PIE DE PRESUPUESTO			
a) COSTO: MODALIDAD DE EJECUCIÓN POR CONTRATA			
1.1	SISTEMA DE CONDUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA		S/.2,307,021.83
1.2	MEJORAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO YUGUYO		S/.284,488.97
1.3	SISTEMA DE REGULACION ALMACENAMIENTOS		S/.1,173,145.81
1.3	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE		S/.7,007,051.96
2.1	SISTEMA DE ALCANTARILLADO		S/.9,655,093.29
2.2	PROGRAMA DE CAPACITACION SEGURIDAD Y MANEJO AMBIENTAL		S/.1,046,847.46
2.3	PASES Y ACUEDUCTOS		S/.1,137,599.44
	COSTO DIRECTO		S/.22,611,248.76
	GASTOS GENERALES	11.61%	S/.2,625,165.98
	UTILIDADES	6.00%	S/.1,356,674.93
	SUB TOTAL		S/.26,593,089.67
	IGV 18%	18.00%	S/.4,786,756.14
MONTO REFERENCIAL DEL CONTRATO			S/.31,379,845.81
b) GASTOS DE SUPERVISION			
	SUPERVISIÓN	3.51%	S/.1,101,432.59
SUB TOTAL			S/.32,481,278.40
	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		**S/.1,502,952.26**
	SANEAMIENTO FISICO LEGAL		S/.662,778.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			S/.34,647,008.66

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 034-2018-GA/MPMN, de fecha 14 de febrero del 2018, se modificó, la Resolución de Gerencia Municipal N° 0092-2017-GM/MPMN, de fecha 05 de mayo de 2017, en el extremo correspondiente a la modalidad de ejecución presupuestaria de la Actividad Saneamiento Físico Legal de administración indirecta (Contrata) a administración directa del Proyecto denominado "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Angeles Del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", y se aprobó, el Plan de Trabajo denominado "Culminación de Saneamiento Físico Legal" para el Proyecto con un presupuesto de S/ 662,778.00 soles en un plazo de ejecución de 180 días calendario bajo la modalidad de ejecución Administración Directa;

Que, mediante la Resolución de Gerencia De Administración N° 252-2018-GM/MPMN, de fecha 06 de setiembre del 2018, se aprobó el Expediente Técnico de Modificación No Sustancial en Fase de Ejecución por Modificación Presupuestal N° 01 por el monto de S/ 90,875.28 soles y Ampliación de Plazo N° 01 por el periodo de 120 días calendario, comprendidos del 28 de agosto al 25 de diciembre del 2018, del Componente: "Saneamiento Físico Legal" del Proyecto denominado: "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Angeles Del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua";

Que, mediante la Resolución de Gerencia De Infraestructura Pública N° 067-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 26 de agosto del 2019, se aprobó el Plan de Trabajo del 2019, sin incremento presupuestal del Componente de Saneamiento Físico Legal en la Fase de Ejecución de Gastos de Gestión del Proyecto "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

Poblado Los Ángeles Del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", y retrotrae, el nuevo plazo de ejecución del Plan de Trabajo del 2019, del Componente de Saneamiento Físico Legal en la Fase de Ejecución de Gastos de Gestión del Proyecto "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Angeles Del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", a 212 días calendario, comprendidos desde el 25 de marzo del 2019 al 22 de octubre del 2019;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 030-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 03 de marzo del 2020, que aprobó, el Expediente de Modificación del Plan de Trabajo y Ampliación de Plazo N° 05 del Saneamiento Físico Legal, sin incremento presupuestal del Saneamiento Físico Legal, en la Fase de Ejecución de Gastos de Gestión del Proyecto: " Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Angeles Del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua ", por 184 días calendario, comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 02 de julio de 2020, conforme al siguiente detalle;

Proyecto: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO C.P. LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con CUI N° 2062751

Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Plazo de Ejecución inicial	: 180 d.c. R.G.A N° 034-2018-GA/MPMN (del 01/03/2018 al 27/08/2018)
Ampliación de Plazo N° 01	: 120 d.c R.G.A. N° 252-2018-GA/MPMN (del 28/08/2018 al 25/12/2018)
Ampliación de Plazo N° 02	: 255 d.c R.G.I.P. N° 047-2019-GIP/GM/MPMN (del 26/12/2018 al 06/09/2019)
Ampliación de Plazo N° 03	: 46 d.c R.G.I.P. N° 067-2019-GIP/GM/MPMN (del 07/09/2019 al 22/10/2019)
Ampliación de Plazo N° 04	: 70 d.c. R.G.I.P. N° 091-2019-GIP/GM/MPMN (del 23/10/2019 al 31/12/2019)
Ampliación de Plazo N° 05	: 184 d.c (del 01/01/2020 al 02/07/2020)
Plazo Total	: 855 d.c (del 01/03/2018 al 02/07/2020)
Presupuesto inicial	: S/. 662,778.00 soles (R.G.A N° 034-2018-GA/MPMN)
Adicional N° 01	: S/. 90,875.28 soles (R.G.A. N° 252-2018-GA/MPMN)
Presupuesto Total	: S/. 753,653.28 soles

Que, mediante la Resolución De Gerencia De Infraestructura Pública N° 055-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 18 de marzo de 2021, se aprobó, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 sin incremento presupuestal al Plan de Trabajo del Componente de Saneamiento Físico Legal, en la Fase de Ejecución de Gastos de Gestión del Proyecto: "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Angeles Del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua ", con CUI N° 2062751, conforme al siguiente detalle:

Proyecto: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO C.P. LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con CUI N° 2062751

Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Plazo de Ejecución inicial	: 180 d.c. R.G.A N° 034-2018-GA/MPMN (del 01/03/2018 al 27/08/2018)
Ampliación de Plazo N° 01	: 120 d.c R.G.A. N° 252-2018-GA/MPMN (del 28/08/2018 al 25/12/2018)
Ampliación de Plazo N° 02	: 255 d.c R.G.I.P. N° 047-2019-GIP/GM/MPMN (del 26/12/2018 al 06/09/2019)
Ampliación de Plazo N° 03	: 46 d.c R.G.I.P. N° 067-2019-GIP/GM/MPMN (del 07/09/2019 al 22/10/2019)
Ampliación de Plazo N° 04	: 70 d.c. R.G.I.P. N" 091-2019-GIP/GM/MPMN (del 23/10/2019 al 31/12/2019)
Ampliación de Plazo N° 05	: 184 d.c (del 01/01/2020 al 02/07/2020)
Ampliación de Plazo N° 06	: 120 d.c (del 03/07/2020 al 30/10/2020)
Ampliación de Plazo N" 07	: 59 d.c (del 31/10/2020 al 28/12/2020)
Ampliación de Plazo N° 08	: 120 d.c (del 29/12/2020 al 27/04/2021)
Plazo Total	: 1154 d.c (del 01/03/2018 al 27/04/2021)
Presupuesto inicial	: S/. 662,778.00 soles (R.G.A N° 034-2018-GA/MPMN)
Adicional N 01	: S/. 90,875.28 soles (R.G.A. N° 252-2018-GA/MPMN)
Adicional N 02	: S/. 11,350.00 soles (Modificación Presupuestal N" 02 sin incremento presupuestal)

MODIFICACION PRESUPUESTAL DEL COMPONENTE SANEAMIENTO FISICO LEGAL EN FASE DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO CUI 2062751	
Monto de saneamiento legal saldo	S/. 73,781.63
Monto de saneamiento físico legal	S/. -11,350.00
Monto de modificación supervisión	S/. +11,350.00
Incremento presupuestal	S/. 0.00
Monto saneamiento legal final	S/. 62,431.63

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

Que, mediante la Resolución de Gerencia De Administración N° 252-2018-GM/MPMN, de fecha 06 de setiembre del 2018, se aprobó el Expediente Técnico de Modificación No Sustancial en Fase de Ejecución por Modificación Presupuestal N° 01 por el monto de S/ 90,875.28 soles y Ampliación de Plazo N° 01 por el periodo de 120 días calendario, comprendidos del 28 de agosto al 25 de diciembre del 2018, del Componente: "Saneamiento Físico Legal" del Proyecto denominado: "ejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Angeles Del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua";

Que, mediante la Resolución De Gerencia De Infraestructura Pública N° 047-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 25 de junio del 2019, se aprobó con eficacia anticipada al 25 de marzo del 2019, el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 02 sin incremento presupuestal del Componente de Saneamiento Físico Legal del Proyecto "ejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Angeles Del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", por 255 días calendario;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 067-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 26 de agosto del 2019, se aprobó el Plan de Trabajo del 2019, sin incremento presupuestal del Componente de Saneamiento Físico Legal en la Fase de Ejecución de Gastos de Gestión del Proyecto "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Angeles Del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", y se retrotrajo, el nuevo plazo de ejecución del Plan de Trabajo del 2019, del Componente de Saneamiento Físico Legal en la Fase de Ejecución de Gastos de Gestión del Proyecto "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Ángeles Del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", a 212 días calendario, comprendidos desde el 25 de marzo del 2019 al 22 de octubre del 2019;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 091-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 22 de octubre del 2019,se aprobó el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01, sin incremento presupuestal del Plan de Trabajo correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, del Componente de Saneamiento Físico Legal, en la Fase de Ejecución de Gastos de Gestión del Proyecto "ejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Angeles Del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", comprendidos desde el 23 de octubre del 2019 al 31 de diciembre del 2019;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 030-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 03 de marzo del 2020, se aprobó, el Expediente de Modificación del Plan de Trabajo y Ampliación de Plazo Nº 02 del Saneamiento Físico Legal, sin incremento presupuestal del Saneamiento Físico Legal, en la Fase de Ejecución de Gastos de Gestión del Proyecto: "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Angeles Del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua ", de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) días calendario, comprendidos desde el 26 de diciembre de 2018 al 06 de setiembre de 2019, conforme al siguiente detalle:

Proyecto: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO C.P. LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" CON CUI Nº 2062751

Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Plazo de Ejecución inicial	: 180 d.c. R.G.A Nº 034-2018-GA/MPMN (del 01/03/2018 al 27/08/2018)
Ampliación de Plazo N° 01	: 120 d.c R.G.A. N° 252-2018-GA/MPMN (del 28/08/2018 al 25/12/2018)
Ampliación de Plazo N° 02	: 255 d.c (del 26/12/2018 al 06/09/2019)
Plazo Total	: 555 d.c (del 01/03/2018 al 06/09/2019)
Presupuesto inicial	: S/. 662,778.00 soles (R.G.A Nº 034-2018-GA/MPMN)
Adicional N° 01	: S/. 90,875.28 soles (R.G.A. N° 252-2018-GA/MPMN)
Presupuesto Total	: S/. 753,653.28 soles"

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 067-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 26 de agosto de 2019, se aprobó, el Expediente de Modificación del Plan de Trabajo y Ampliación de Plazo Nº 03 del Saneamiento Físico Legal, sin incremento presupuestal del Saneamiento Físico Legal, en la Fase de Ejecución de Gastos de Gestión del Proyecto: "Mejoramiento e

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Angeles Del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", por 46 días calendario, comprendidos desde el 07 de setiembre de 2019 al 22 de octubre de 2019, y se actualizo, los datos, conforme al siguiente detalle:

Proyecto: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO C.P. LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con CUI N° 2062751

Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Plazo de Ejecución inicial	: 180 d.c. R.G.A N° 034-2018-GA/MPMN (del 01/03/2018 al 27/08/2018)
Ampliación de Plazo N° 01	: 120 d.c R.G.A. N° 252-2018-GA/MPMN (del 28/08/2018 al 25/12/2018)
Ampliación de Plazo N° 02	: 255 d.c R.G.I.P. N° 047-2019-GIP/GM/MPMN (del 26/12/2018 al 06/09/2019)
Ampliación de Plazo N° 03	: 46 d.c (del 07/09/2019 al 22/10/2019)
Plazo Total	: 601 d.c (del 01/03/2018 al 22/10/2019)
Presupuesto inicial	: S/. 662,778.00 soles (R.G.A N° 034-2018-GA/MPMN)
Adicional N° 01	: S/. 90,875.28 soles (R.G.A. N° 252-2018-GA/MPMN)
Presupuesto Total	: S/. 753,653.28 soles

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 091-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 22 de octubre de 2019, se aprobó, el Expediente de Modificación del Plan de Trabajo y Ampliación de Plazo N° 04 del Saneamiento Físico Legal, sin incremento presupuestal del Saneamiento Físico Legal, en la Fase de Ejecución de Gastos de Gestión del Proyecto: "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Angeles Del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", por 70 días calendario, comprendidos desde el 23 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019, conforme al siguiente detalle:

Proyecto: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO C.P. LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con CUI N° 2062751

Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Plazo de Ejecución inicial	: 180 d.c. R.G.A N° 034-2018-GA/MPMN (del 01/03/2018 al 27/08/2018)
Ampliación de Plazo N° 01	: 120 d.c R.G.A. N° 252-2018-GA/MPMN (del 28/08/2018 al 25/12/2018)
Ampliación de Plazo N° 02	: 255 d.c R.G.I.P. N° 047-2019-GIP/GM/MPMN (del 26/12/2018 al 06/09/2019)
Ampliación de Plazo N° 03	: 46 d.c R.G.I.P. N° 067-2019-GIP/GM/MPMN (del 07/09/2019 al 22/10/2019)
Ampliación de Plazo N° 04	: 70 d.c. (del 23/10/2019 al 31/12/2019)
Plazo Total	: 671 d.c (del 01/03/2018 al 31/12/2019)
Presupuesto inicial	: S/. 662,778.00 soles (R.G.A N° 034-2018-GA/MPMN)
Adicional N° 01	: S/. 90,875.28 soles (R.G.A. N° 252-2018-GA/MPMN)
Presupuesto Total	: S/. 753,653.28 soles

Que, asimismo se aprobó, el Expediente de Modificación del Plan de Trabajo y Ampliación de Plazo N° 05 del Saneamiento Físico Legal, sin incremento presupuestal del Saneamiento Físico Legal, en la Fase de Ejecución de Gastos de Gestión del Proyecto: " Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Angeles Del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua, por 184 días calendario, comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 02 de julio de 2020, el mismo que cuenta con un expediente a 110 folios, conforme al siguiente detalle:

Proyecto: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO C.P. LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con CUI N° 2062751

Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Plazo de Ejecución inicial	: 180 d.c. R.G.A N° 034-2018-GA/MPMN (del 01/03/2018 al 27/08/2018)
Ampliación de Plazo N° 01	: 120 d.c R.G.A. N° 252-2018-GA/MPMN (del 28/08/2018 al 25/12/2018)
Ampliación de Plazo N° 02	: 255 d.c R.G.I.P. N° 047-2019-GIP/GM/MPMN (del 26/12/2018 al 06/09/2019)
Ampliación de Plazo N° 03	: 46 d.c R.G.I.P. N° 067-2019-GIP/GM/MPMN (del 07/09/2019 al 22/10/2019)
Ampliación de Plazo N° 04	: 70 d.c. R.G.I.P. N° 091-2019-GIP/GM/MPMN (del 23/10/2019 al 31/12/2019)
Ampliación de Plazo N° 05	: 184 d.c (del 01/01/2020 al 02/07/2020)
Plazo Total	: 855 d.c (del 01/03/2018 al 02/07/2020)
Presupuesto inicial	: S/. 662,778.00 soles (R.G.A N° 034-2018-GA/MPMN)
Adicional N° 01	: S/. 90,875.28 soles (R.G.A. N° 252-2018-GA/MPMN)
Presupuesto Total	: S/. 753,653.28 soles

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 101-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 24 de agosto de 2020, se aprobó, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 06, sin incremento presupuestal al Plan de Trabajo del Componente de Saneamiento Físico Legal, en la Fase de Ejecución de Gastos de Gestión del Proyecto: "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Angeles Del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua"; por 120 días calendario, comprendido entre el 03 de julio al 30 de octubre de 2020, conforme al siguiente detalle:

Proyecto: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO C.P. LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con CUI N° 2062751

Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Plazo de Ejecución inicial	: 180 d.c. R.G.A N° 034-2018-GA/MPMN (del 01/03/2018 al 27/08/2018)
Ampliación de Plazo N° 01	: 120 d.c R.G.A. N° 252-2018-GA/MPMN (del 28/08/2018 al 25/12/2018)
Ampliación de Plazo N° 02	: 255 d.c R.G.I.P. N° 047-2019-GIP/GM/MPMN (del 26/12/2018 al 06/09/2019)
Ampliación de Plazo N° 03	: 46 d.c R.G.I.P. N° 067-2019-GIP/GM/MPMN (del 07/09/2019 al 22/10/2019)
Ampliación de Plazo N° 04	: 70 d.c. R.G.I.P. N° 091-2019-GIP/GM/MPMN (del 23/10/2019 al 31/12/2019)
Ampliación de Plazo N° 05	: 184 d.c (del 01/01/2020 al 02/07/2020)
Ampliación de Plazo N° 06	: 120 d.c (del 03/07/2020 al 30/10/2020)
Plazo Total	: 975 d.c (del 01/03/2018 al 30/10/2020)
Presupuesto inicial	: S/. 662,778.00 soles (R.G.A N° 034-2018-GA/MPMN)
Adicional N° 01	: S/. 90,875.28 soles (R.G.A. N° 252-2018-GA/MPMN)
Presupuesto Total	: S/. 753,653.28 soles

Que, mediante la Resolución De Gerencia De Infraestructura Publica N° 134-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 29 de octubre de 2020, se aprueba, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 07 al Plan de Trabajo del Componente de Saneamiento Físico Legal, en la Fase de Ejecución de Gastos de Gestión del Proyecto: " Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Angeles Del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua ", por 59 días calendario, comprendido entre el 31 de octubre al 28 de diciembre 2020, conforme al siguiente detalle:

Proyecto: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO C.P. LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con CUI N° 2062751

Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Plazo de Ejecución inicial	: 180 d.c. R.G.A N° 034-2018-GA/MPMN (del 01/03/2018 al 27/08/2018)
Ampliación de Plazo N° 01	: 120 d.c R.G.A. N° 252-2018-GA/MPMN (del 28/08/2018 al 25/12/2018)
Ampliación de Plazo N° 02	: 255 d.c R.G.I.P. N° 047-2019-GIP/GM/MPMN (del 26/12/2018 al 06/09/2019)
Ampliación de Plazo N° 03	: 46 d.c R.G.I.P. N° 067-2019-GIP/GM/MPMN (del 07/09/2019 al 22/10/2019)
Ampliación de Plazo N° 04	: 70 d.c. R.G.I.P. N° 091-2019-GIP/GM/MPMN (del 23/10/2019 al 31/12/2019)
Ampliación de Plazo N° 05	: 184 d.c (del 01/01/2020 al 02/07/2020)
Ampliación de Plazo N° 06	: 120 d.c (del 03/07/2020 al 30/10/2020)
Ampliación de Plazo N° 07	: 59 d.c (del 31/10/2020 al 28/12/2020)
Plazo Total	: 1034 d.c (del 01/03/2018 al 28/12/2020)
Presupuesto inicial	: S/. 662,778.00 soles (R.G.A N° 034-2018-GA/MPMN)
Adicional N° 01	: S/. 90,875.28 soles (R.G.A. N° 252-2018-GA/MPMN)
Presupuesto Total	: S/. 753,653.28 soles

Que, mediante Resolución De Gerencia De Infraestructura Publica N° 027-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 28 de enero de 2021, que resuelve aprobar, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 08 al Plan de Trabajo del Componente de Saneamiento Físico Legal, en la Fase de Ejecución de Gastos de Gestión del Proyecto: "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Angeles Del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", por 120 días calendario, comprendido entre el 29 de diciembre de 2020 al 27 de abril 2021, conforme al siguiente detalle:

Proyecto: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO C.P. LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con CUI N° 2062751

Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Plazo de Ejecución inicial	: 180 d.c. R.G.A N° 034-2018-GA/MPMN (del 01/03/2018 al 27/08/2018)
Ampliación de Plazo N° 01	: 120 d.c R.G.A. N° 252-2018-GA/MPMN (del 28/08/2018 al 25/12/2018)
Ampliación de Plazo N° 02	: 255 d.c R.G.I.P. N° 047-2019-GIP/GM/MPMN (del 26/12/2018 al 06/09/2019)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

Ampliación de Plazo N° 03	: 46 d.c R.G.I.P. N° 067-2019-GIP/GM/MPMN (del 07/09/2019 al 22/10/2019)
Ampliación de Plazo N° 04	: 70 d.c. R.G.I.P. N° 091-2019-GIP/GM/MPMN (del 23/10/2019 al 31/12/2019)
Ampliación de Plazo N° 05	: 184 d.c (del 01/01/2020 al 02/07/2020)
Ampliación de Plazo N° 06	: 120 d.c (del 03/07/2020 al 30/10/2020)
Ampliación de Plazo N° 07	: 59 d.c (del 31/10/2020 al 28/12/2020)
Ampliación de Plazo N° 08	: 120 d.c (del 29/12/2020 al 27/04/2021)
Plazo Total	: 1154 d.c (del 01/03/2018 al 27/04/2021)
Presupuesto inicial	: S/. 662,778.00 soles (R.G.A N° 034-2018-GA/MPMN)
Adicional N° 01	: S/. 90,875.28 soles (R.G.A. N° 252-2018-GA/MPMN)
Presupuesto Total	: S/. 753,653.28 soles

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 197-2021-GM-A/MPMN, de fecha 31 de mayo del 2021, se aprobó la Liquidación del Contrato de Obra N° 021-2017-/GM/A/MPMN, derivado del procedimiento de selección por Licitación Pública con Precalificación N° 03-2017-ES-MPMN-1, presentada por la Contratista Ejecutora V&V CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., del Proyecto denominado: "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Angeles Del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", por un costo final del contrato de Obra equivalente a la suma de S/ 37'162,245.82 (Treinta y Siete Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 82/100 Soles), de lo cual el contratista tiene un saldo a favor por la suma total de S/ 522,251.99 (Quinientos Veintidós Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 99/100 Soles);

Que, mediante la Resolución De Gerencia Municipal N° 208-2021-GM-A/MPMN, de fecha 09 de junio del 2021, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 017-2017-/GM/A/MPMN, correspondiente al Servicio de la Consultoría para Supervisión de la Obra: "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Angeles Del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", derivado del concurso público N°002-2017-CS-MPMN, presentado por el Contratista Segundo Grimaniel Fernandez Idrogo, por un costo final del servicio de Consultoría equivalente a la suma de S/ 2'151,018.16 (Dos Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Dieciocho con 16/100 Soles), de lo cual el contratista tiene un saldo a favor por la suma total de S/ 142,624.42 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Veinticuatro con 42/100 Soles);

Que, con fecha 20 de agosto de 2021, el Arq. Walter Alonso Capuñay Bernabe presentó la Carta N° 003-2021-WACB dirigida a la Ing. Yanet Cuayla Alejo (Subgerente de Obras Públicas). Mediante este documento, remitió formalmente el Informe Final del Componente de Saneamiento Físico-Legal completamente corregido, adjuntando 05 cuadernos de obra, 01 pioner con el informe digital en CD y 07 archivadores de palanca que contenían todo el sustento técnico y financiero;

Que, con fecha 20 de agosto de 2021, la Subgerencia de Obras Públicas recibió el expediente y emitió de manera inmediata el Proveído N° 7117. A través de este proveído, se dispuso el pase de la documentación con la instrucción de "Atención" dirigida a la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras (OSLO);

Que, con fecha 25 de agosto de 2021, la Subgerencia de Obras Públicas formalizó el trámite interno mediante la emisión del Informe N° 4875-2021-SOP-GIP-GM/MPMN. Este informe fue dirigido al Arq. Alfredo Zirena Uria (Gerente de Infraestructura Pública) con el objeto de remitirle formalmente el expediente final recibido para el trámite correspondiente;

Que, con fecha 26 de agosto de 2021, la Gerencia de Infraestructura Pública recepcionó el expediente en su despacho y decretó el Proveído N° 10514, ordenando el traslado de los actuados hacia la oficina correspondiente;

Que, con fecha 27 de agosto de 2021, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras (OSLO) registró el ingreso físico de todo el cargamento documental. En ese mismo acto, la jefatura emitió el Proveído N° 5428-OSLO/GM/MPMN, derivando formalmente el caso bajo la indicación de "Revisión" al inspector de la obra;

Que, con fecha 20 de setiembre de 2021, el flujo administrativo concluyó de manera exitosa con la emisión del Informe N° 0105-2021-ECC-IO-OSLO/GM/MPMN. Mediante este documento, el Ing. Erwin Coayla Caller (Inspector de Obra) informó al Ing. Fabio Salas Valdez (Jefe de la OSLO) que el responsable había corregido satisfactoriamente todas las observaciones previas del Informe 079-2021. Al verificar la conformidad técnica y financiera, el inspector otorgó la aprobación del informe final,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

validando un presupuesto total de S/. 753,653.28 soles y recomendando proceder con la liquidación definitiva del componente;

Que, con fecha 17 de junio de 2026, el Ing. Luis Ángel Ticona Quiso (Coordinador de Obra) emitió el Informe N° 053-2026-LATQ-COC.PV-OSLO-GM/MPMN dirigido al Ing. Alexander Cáceres Bernedo (Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras). Mediante este documento, realizó la Presentación de Informe Final de Gastos de la Coordinación de Obra y Documentos para Custodia del Proyecto con CUI N° 2062751, adjuntando un expediente completo de 67 folios con todo el sustento de personal, bienes, servicios efectuados;

Que, con fecha 18 de junio de 2026, tras procesar y validar el informe del coordinador, el Ing. Alexander Cáceres Bernedo, en su calidad de Jefe de la OSLO, emitió el Memorándum N° 885-2026-OSLO/GM/MPMN. Este documento formal fue dirigido de manera interna a la Ing. Eva Giselle Ramirez Terris (Responsable del Área de Liquidación de Obras), adjuntándole el informe final de gastos y decretando la orden formal de "Efectuar Liquidación Financiera" bajo responsabilidad;

Que, el 22 de junio de 2026, el Área de Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto recibió el informe final de Gastos de la Coordinación de Obra y el memorándum.

Que, con Carta N°017-2026-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 14 de agosto de 2026 se notifica al CPC Rainer Angles Larico Rodríguez, para la elaboración de la Liquidación Financiera de la Inversión: "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Angeles Del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con CUI N° 2062751.

Que, con Carta N°006-2026-RALR, de fecha 22 de setiembre de 2026, el CPC Rainer Angles Larico Rodríguez, presenta la Liquidación Financiera de la Inversión: "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Angeles Del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con CUI N° 2062751.

Que, con Carta N°016-2026-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 14 de agosto de 2026, se notifica a la Ing. Denisse Erika Quispe Coaguila, para la elaboración de la Liquidación Técnica de la Inversión: "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Angeles Del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con CUI N° 2062751.

Que, con Carta N°008-2026-DEQC, de fecha 18 de setiembre de 2026, la Ing. Denisse Erika Quispe Coaguila, presenta la Liquidación Técnica de la Inversión: "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Angeles Del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con CUI N° 2062751.

Que, con Informe N° 777-2026-ALO-GM/MPMN, de fecha 24 de setiembre de 2026, la responsable del Área de Liquidaciones, remite la Liquidación final de la Inversión: "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Angeles Del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con CUI N° 2062751, de acuerdo a lo siguiente:

Datos de la Liquidación Final de la Inversión:

ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO PROYECTO

"MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"

CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	2062751
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA - (POR CONTRATA)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

AÑO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Año 2010	0103
	Año 2014	0009
	Año 2015	0066
	Año 2016	0018
	Año 2017	0191 - 0312
	Año 2018	0107
	Año 2019	0097
	Año 2020	0108
	Año 2021	0013
	Año 2022	0212

PRESUPUESTO TOTAL APROBADO S/ 42, 035, 491.44 soles

PIE DE PRESUPUESTO (EXPEDIENTE TÉCNICO + MODIFICACIONES)			
a) COSTO: MODALIDAD DE EJECUCIÓN POR CONTRATA			
1.1	SISTEMA DE CONDUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA		
1.2	MEJORAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO YUGUYO		
1.3	SISTEMA DE REGULACION ALMACENAMIENTOS		
1.4	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE		
2.1	SISTEMA DE ALCANTARILLADO		
2.2	PROGRAMA DE CAPACITACION SEGURIDAD Y MANEJO AMBIENTAL		
2.3	PASES Y ACUEDUCTOS		
	COSTO DIRECTO		S/.26,777,849.39
	GASTOS GENERALES	11.61%	S/.3,108,908.31
	UTILIDADES	6.00%	S/.1,606,670.96
	SUB TOTAL		S/.31,493,428.67
	IGV 18%	18.00%	S/.5,668,817.16
MONTO REFERENCIAL DEL CONTRATO			S/.37,162,245.83
b) GASTOS DE SUPERVISION			
	SUPERVISIÓN		S/.2,151,018.16
SUB TOTAL			S/.39,313,263.99
	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		**S/.1,502,952.26**
	COORDINACIÓN DE OBRA POR CONTRATA		**S/.465,621.91**
	SANEAMIENTO FISICO LEGAL		**S/.753,653.28**
SUB TOTAL DE GASTOS GENERALES (ADMINISTRACIÓN DIRECTA)			S/.2,722,227.45
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			S/.42,035,491.44

Que, El proyecto fue ejecutado por dos modalidades: administración directa para los Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, Coordinación de Obra por Contrata, Saneamiento Físico Legal y por modalidad administración indirecta para la ejecución de la obra y supervisión para la obra. En lo que respecta para la ejecución por modalidad indirecta estos cuentan con liquidación siendo aprobadas mediante acto resolutivo, siendo los siguientes:

- Liquidación de Ejecución de Obra: Aprobada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 197-2021-GM-A/MPMN, por un costo final contratado de S/ 37'162,245.82 (Contrato N° 021-2017-/GM/A/MPMN), registrando un saldo neto a favor de la empresa contratista V&V Contratistas Generales S.R.L. de S/ 522,251.99.
- Liquidación de Supervisión de Obra: Aprobada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 208-2021-GM-A/MPMN, por un costo final del servicio de S/ 2'151,018.16 (Contrato N° 017-2017-/GM/A/MPMN), registrando un saldo de cierre final en efectivo a favor del contratista consultor Segundo Grimaniel Fernández Idrogo de S/ 142,624.42.

Por lo que se determina que la liquidación técnica de los 3 componentes (Elaboración de Expediente técnico, Coordinación de Obra por Contrata y Saneamiento Físico Legal) alcanzo a un nivel de eficacia del 90.38% haciendo un total de S/ 2, 460, 353.64

Que, con Informe Legal N° 1150-2026/GAJ/GM/ MPMN, de fecha 07 de octubre del 2026, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Freddy Roosevelt Cuellar del Carpio,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

opina que es procedente aprobar, mediante Resolución de Gerencia Municipal; la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA" con Código SNIP 51753; de conformidad con el Informe N° 777-2026-ALO-OSLO-GM/MPMN, (...);

Que, finalmente, las facultades resolutivas contenidas en la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, descritas en el reglamento de Organización Funcional, se desconcentran mediante Resolución de Alcaldía N.° 0241-2025-A/MPMN y sus modificatorias, resolviendo en el ARTÍCULO PRIMERO: *"Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia Municipal" (...)*; indicadas en el numeral 38), que precisa: *"Aprobar las Liquidaciones Técnico Financiera de los Proyectos de Inversión Publica bajo la modalidad de administración directa e indirecta. "(...);*

Por los fundamentos expuestos; de conformidad con la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley N° 30305, Ley del Procedimiento Administrativo - Ley N° 27444, Resolución de Gerencia Municipal Nº 011-2013-GM/MPMN, y modificada con Resolución de Alcaldía Nº 230-2015-A/MPMM y estando las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias - Ley N° 27972, Ordenanza Municipal Nº 023-2019-MPMN, y la Resolución de Alcaldía Nº 001-2026-A/MPMN, que en el artículo primero, resuelve: *"Designar al Mag. Julio Granados Cutimbo, en el cargo de confianza de Gerente Municipal, Nivel F-4, de la Municipalidad provincial Mariscal Nieto, comprendido en el Decreto legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)".(...)*; y con el V°B°, de las unidades orgánicas involucradas; en merito a estas consideraciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **LIQUIDACIÓN FINAL** del proyecto de inversión pública denominado: **"MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"** con CUI N° 2062751, de conformidad con el Informe N° 777-2026-ALO-OSLO-GM/MPMN, según el siguiente detalle:

Componente y Actividades	Documento de Aprobación (Resolución / Fecha)	Monto Parcial (S/.)	Presupuesto Total Programado (S/.)	Presupuesto Total Ejecutado Financieramente (S/.)	Porcentaje %
1. ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO			1,502,952.26	1,301,191.07	86.58%
Expediente Técnico Inicial	R.G.M. N° 0092-2017-GM-A/MPMN (05/05/2017)	1,502,952.26			
2. COORDINACIÓN DE OBRA POR CONTRATA			465,621.91	468,401.92	100.60%
Expediente Técnico Inicial (no se consideró gastos para coordinación de obra por contrata)	R.G.M. N° 0092-2017-GM-A/MPMN (05/05/2017)	0.00			
Ampliación Presupuestal N° 01	R.G.I.P. N° 043-2019-GIP/GM/MPMN (14/06/2019)	374,096.33			
Ampliación Presupuestal N° 02	R.G.I.P. N° 108-2021-GM-A/MPMN (22/03/2021)	91,525.58			
3. SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL			753,653.28	747,172.21	99.14%
Expediente Técnico Inicial	R.G.M. N° 0092-2017-GM-A/MPMN (05/05/2017)	662,778.00			
Modificación Presupuestal N° 01	R.G.A. N° 252-2018-GM/MPMN (06/09/2018)	90,875.28			
Plan de Trabajo 2019	R.G.I.P. N° 067-2019-GIP/GM/MPMN (26/08/2019)	0.00			
Plan de Trabajo 2020	R.G.I.P. N° 030-2020-GIP/GM/MPMN (03/03/2020)	0.00			
Modificación Presupuestal N° 02	R.G.I.P. N° 055-2021-GIP/GM/MPMN (18/03/2021)	0.00			
PRESUPUESTO ACUMULADO TOTAL	(Suma de los 3 componentes esenciales)		**2,722,227.45**	**2,516,765.19**	**92.45%**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

LIQUIDACIÓN TÉCNICA	**S/. 41,773,617.62 soles**
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 37'162,245.82 (según liquidación al CONTRATO N°021-2017-GA/GM/A/MPMN, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 197-2021-GM/A/MPMN)
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE SUPERVISIÓN	S/ 2'151,018.16 (según liquidación al CONTRATO N°017-2017-GA/GM/A/MPMN, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 208-2021-GM/A/MPMN)
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO (ADMINISTRACIÓN DIRECTA)	S/ 1,301,191.07
GASTOS DE COORDINACIÓN DE OBRA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA)	S/ 468,401.92
GASTOS DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL (ADMINISTRACIÓN DIRECTA)	S/ 747,172.21
GASTO FINANCIERO	**S/. 41,830,029.18 soles**
Deducciones por NEAS	S/ 0.00
Bienes Duraderos	S/ -62,980.30
Ajuste O/C que no pertenece al proyecto	S/ -737.40
COSTO REAL DEL PROYECTO	**S/. 41,766,311.47 soles**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA MOQUEGUA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS MOQUEGUA

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo, a las unidades orgánicas que tienen vinculación con la Liquidación Técnico-Financiera del proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Ángeles Del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua".

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Oficial de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO GERENCIA MUNICIPAL MOQUEGUA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA

Mgr. Julio Granados Cutimbo
GERENTE MUNICIPAL